



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SOTOVELLANOS

Esta Junta Vecinal en sesión plenaria celebrada el día 22 de abril de 2021, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas, para proceder al arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.275, titularidad de esta Junta Vecinal.

1. – Entidad adjudicataria:

- a) Organismo: Junta Vecinal de Sotovellanos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. – Objeto del contrato: Arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.275, con una superficie de 1.192,09 hectáreas, durante cinco temporadas cinegéticas, prorrogable cinco campañas cinegéticas.

3. – Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, el precio como único criterio de adjudicación (subasta).

4. – Presupuesto base de licitación: Se establece un mínimo de licitación de 10.000,00 euros anuales (impuestos no incluidos), precio que podrá ser mejorado al alza.

5. – Garantías:

- a) Provisional: 300,00 euros.
- b) Definitiva: 1.000,00 euros.

6. – Obtención de documentación e información: Secretaría de la Junta Vecinal, sita en Sotresgudo, en Plaza Mayor, 6 B, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

La documentación se podrá obtener hasta el día anterior de la fecha límite para la presentación de las plicas.

7. – Presentación de proposiciones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Documentación a presentar: Según pliego de condiciones.

8. – Modelo de proposición: Ver pliego de condiciones.

9. – Apertura de ofertas: Ver pliego de condiciones.

En Sotovellanos, a 22 de abril de 2021.

El alcalde,
Roberto Miguel Andrés González